



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de julio de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

06.12. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de prórroga del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la UNED para la obtención por los alumnos de la Escuela Judicial de España de un Título Oficial de Máster relacionado con el ejercicio de la Función Jurisdiccional, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de julio de dos mil veinticuatro.



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (CGPJ) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) PARA LA OBTENCIÓN POR LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA JUDICIAL DE ESPAÑA DE UN TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER RELACIONADO CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

REUNIDOS

De una parte, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, p. s., el Vocal Excmo. Sr. D. Vicente Guilarte Gutiérrez, nombrado según Acuerdo (n.º I.20) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2023, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en representación del Consejo General del Poder Judicial según la previsión del artículo 598.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Ricardo Mairal Usón, Rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (en adelante UNED), con domicilio en la calle Bravo Murillo n.º 38 de Madrid, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1005/2022, de 29 de noviembre (BOE de 30 de noviembre de 2022), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 50. 1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo de 2023) y del art.99 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan y para suscribir la presente Adenda de modificación al Convenio, y al efecto

EXPONEN

PRIMERO. El Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Nacional de Educación a Distancia formalizaron, con fecha 30 de julio de 2020, un Convenio de colaboración para la obtención por los alumnos de la Escuela Judicial de España de un título oficial de Máster relacionado con el ejercicio de la función jurisdiccional.



SEGUNDO. La cláusula octava del convenio, relativa a su vigencia, establece:

"El plazo de duración del presente convenio será de cuatro años a contar desde el día de su firma, pudiéndose prorrogar por otros cuatro años mediante acuerdo expreso adoptado en el seno de la comisión de seguimiento con anterioridad a la extinción del plazo de vigencia, salvo que medie causa de resolución de las previstas en el presente convenio y sin perjuicio de su firma por los representantes de las partes previa la tramitación económica, presupuestarla y de legalidad que corresponda".

TERCERO. La Comisión mixta de asesoramiento académico y de seguimiento, vigilancia y control del Máster universitario en ejercicio de la función jurisdiccional acordó, por unanimidad, la prórroga del Convenio en su sesión celebrada el 22 de mayo de 2024.

Por todo cuanto antecede, las partes acuerdan suscribir la presente adenda del Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes firmantes acuerdan prorrogar el Convenio de Colaboración por un periodo de 4 años, tal y como se dispone en la cláusula octava del convenio, desde el 30 de julio de 2024 al 30 de julio de 2028.

SEGUNDA. El Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en Madrid, en la fecha de la firma electrónica.

**CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL PODER JUDICIAL, P. S.,
EL VOCAL Vicente Guilarte Gutiérrez

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,
Ricardo Mairal Usón

MIQUEL JULIÀ PIJOAN, Secretario del Máster en Ejercicio de la Función Jurisdiccional

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión mixta de asesoramiento académico y de seguimiento, vigilancia y control del Máster universitario en ejercicio de la función jurisdiccional, celebrada el 22 de mayo de 2024, se ha acordado por unanimidad prorrogar por un período de cuatro años el Convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la obtención, por los alumnos de la Escuela Judicial de España, de un Título oficial de Máster relacionado con el ejercicio de la función jurisdiccional, de fecha 30 de julio de 2020.

Para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 31 de mayo de 2024

Fdo. Miquel Julià Pijoan
Secretario del Máster